

DOSIER ZK. - Nº EXPEDIENTE:

2024/CO_SSER/0024

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO Abierto Supersimplificado

Expediente : 2024/CO_SSER/0024

Título : Servicio de vigilancia de las casetas instaladas con motivo del Mercado Navideño y de las fiestas patronales de la Virgen Blanca

Departamento : EKONOMIA, SUSTAPENA, ENPLEGUA, MERKATARITZA ETA TURISMOA
PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO

Código CPV : Lote1: 79714000 – Servicios de Vigilancia
Lote2: 79714000 – Servicios de Vigilancia

1.- ANTECEDENTES

El Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, a través del Servicio de Comercio, gestiona los mercados de venta ambulante de la ciudad, entre ellos, el Mercado de Navidad y la Feria de las fiestas patronales de la Virgen Blanca.

Para el desarrollo de este mercado es necesaria la contratación de un servicio de vigilancia para las casetas en las que se instalarán las personas vendedoras que participen en el mismo.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

Este contrato tiene por objeto la contratación de empresa/s especializada/s encargada/s de la prestación de los siguientes trabajos y servicios:

- **Lote 1: Vigilancia Mercado Navideño**
 - Prestación de servicios de vigilancia de las casetas de venta ambulante instaladas en vía pública con motivo del Mercado Navideño.
- **Lote 2: Vigilancia Feria Fiestas Patronales de la Virgen Blanca**
 - Prestación de servicios de vigilancia de las casetas de venta ambulante instaladas en vía pública con motivo de la Feria de las Fiestas Patronales de la Virgen Blanca.

3.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO

LOTE 1: 12.317,36 € + 2.586,64 IVA (21%) = 14.904,00 €

LOTE 2: 6.099,17 € + 1.280,83 IVA (21%) = 7.380,00 €

El presupuesto del contrato se cifra en un importe máximo 18.416,53 € más IVA, mejorable a la baja por las empresas licitadoras.

- 3.1.1. Tipo de licitación: 18.416,53 € (29,75 €/h)
- 3.1.2. IVA (21%): 3.867,47 €
- 3.1.3. TOTAL: 22.284,00 € (36 €/h)

4.- DURACIÓN DEL CONTRATO:

a) Fechas de realización

Lote 1: VIGILANCIA MERCADO NAVIDEÑO

El servicio deberá prestarse durante 27 días, desde el jueves día 12 de diciembre de 2024 hasta el día 7 de enero de 2025, ambos incluidos.

Tendrá una duración total de **414 horas**, habrán de ocuparse de él, **un vigilante sin arma**, repartido en el día del siguiente modo:

Egiaztzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	IGNACIO ZABALZA ZUGASTI (Jefatura de Servicio de Comercio de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación)	K3INH XOEAU7G7FJQLJOE57BFI	Data eta Ordua Fecha y Hora	06/05/2024 13:11:15
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/6
 K3INH XOEAU7G7FJQLJOE57BFI			



- El 12 de diciembre: desde las 21:30 a las 00:00, 2,5 horas.
- Del 13 al 23 de diciembre: desde las 00:00 a las 10:30, de 14:30 a 17:00 y de 21:00 a 00:00, 176 horas.
- El 24 de diciembre: desde las 00:00 a las 10:30, de 14:30 a 17:00 y de 21:00 a 00:00, 16 horas.
- Del 25 al 30 de diciembre: desde las 00:00 a las 10:30, de 14:30 a 17:00 y de 21:00 a 00:00, 96 horas.
- El 31 de diciembre: desde las 00:00 a las 10:30, de 14:30 a 17:00 y de 21:00 a 00:00, 16 horas.
- El 1 de enero: desde las 00:00 a las 17:00 y de 21:00 a 00:00, 20 horas.
- Del 2 al 4 de enero: desde las 00:00 a las 10:30, de 14:30 a 17:00 y de 21:00 a 00:00, 48 horas.
- El 5 de enero: desde las 00:00 a las 10:30 y de 21:00 a 00:00, 13,5 horas.
- El 6 de enero: desde las 00:00 a las 10:30, de 14:30 a 17:00 y de 21:00 a 00:00, 16 horas.
- El 7 de enero: desde las 00:00 a las 10:00, 10 horas.

Lote 2: VIGILANCIA FERIA FIESTAS PATRONALES DE LA VIRGEN BLANCA

El servicio deberá prestarse desde el domingo día 23 de julio hasta el jueves día 10 de agosto, ambos incluidos.

Tendrá una duración total de 205 horas, repartidas de modo siguiente:

- 23 de julio desde las 20:00 hasta las 10:00 del día siguiente, 14 horas.
- Del 24 de julio al 3 de agosto desde las 22:00 hasta las 10:00 del día siguiente, 132 horas.
- Del 5 de agosto al 9 de agosto desde las 00:00 las 10:00 del mismo día, 50 horas.
- 10 agosto desde las 01:00 hasta las 10:00 del mismo día, 9 horas.

b) Prórroga:

El contrato puede prorrogarse por un año a las empresas adjudicatarias, si se hace un balance positivo del trabajo realizado desde los servicios técnicos municipales y estos son partidarios de la continuación del contrato y de las empresas adjudicatarias, según establece la ley de Contratos del Sector Público, en materia de prórrogas.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

En el supuesto de que se incumpla el plazo de preaviso, la prórroga se tramitará de mutuo acuerdo. En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

5.- CLÁUSULA DE SUSPENSIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE LOS MERCADOS

En caso de suspenderse el mercado por causas ajenas a las empresas adjudicatarias o de fuerza mayor, con antelación al día señalado para la realización del mismo, como regla general se compensará por los gastos efectivamente ocurridos hasta el momento de la suspensión, previa presentación de factura justificativa.

Se entenderá, como supuestos de fuerza mayor sucesos como: fuertes precipitaciones en local abierto, incendios, inundaciones, prohibición de la celebración de estos eventos por parte de la autoridad competente y, en general, todas aquellas que no se pudieran evitar.

6.- LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL MERCADO

Lote 1: Este mercado se celebrará en la Calle Independencia (tramo de la Plaza de Los Fueros) y Plaza de los Celedones Oro de Vitoria-Gasteiz.

Lote 2: Plaza de Santa Bárbara.

7.- ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

Lote 1: MERCADO DE NAVIDAD VIGILANCIA

a) Funciones de la persona vigilante de seguridad sin arma

Serán las siguientes:

- Ejercer la vigilancia y protección de los bienes, así como la protección de las personas que puedan encontrarse en los mismos.

Egiaztzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoek alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	IGNACIO ZABALZA ZUGASTI (Jefatura de Servicio de Comercio de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	K3INHXOEQU7G7FJQLJOE57BFI	Data eta Ordua Fecha y Hora	06/05/2024 13:11:15
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/6



K3INHXOEQU7G7FJQLJOE57BFI



- Evitar la comisión de actos delictivos o infracciones en relación con el objeto de su protección.
- Inspeccionar diariamente las casetas tras la salida del personal, asegurándose de que los accesos a los mismos se encuentran cerrados.
- Poner inmediatamente a disposición de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad a los delincuentes en relación con el objeto de su protección, así como los instrumentos, efectos y pruebas de los delitos, no pudiendo proceder al interrogatorio de aquéllos.
- La realización de actividades complementarias, directamente relacionadas con las anteriores, y que resulten imprescindibles para su ejecución.
- Así mismo, la empresa adjudicataria deberá contar con su propio Plan de Prevención de Riesgos Laborales, dotando al personal de los medios necesarios para llevarlos a cabo.
- Serán por cuenta de la empresa adjudicataria aquellos elementos materiales que el personal de vigilancia precise para el desarrollo de las tareas antes señaladas y el desempeño laboral: teléfonos móviles, emisoras o similares, uniformes...
- Será necesario elaborar un parte de incidencias diario con los indicadores que se consideren oportunos que debe reflejar. En esta parte se anotarán, entre otros, los datos de identificación de la persona vigilante de seguridad. Además, deberá recoger los incidentes acontecidos y la intervención realizada en estos.
- Custodia de llaves.
- Control de sistemas eléctricos, verificación de puertas o cualquier circunstancia que pudiera propiciar robos o incendios. Para ello, deberá coordinarse con la empresa responsable del montaje de los stands.
- Además, la empresa adjudicataria será la responsable de solicitar la autorización pertinente a Gobierno Vasco y del abono de la tasa por prestación de servicios y actividades en materia de seguridad privada.

b) Horario del Servicio:

El horario del servicio será el siguiente:

HORARIO SERVICIO VIGILANCIA FERIA DE NAVIDAD 2024-2025	
Vigilante 1	
Días	Horario
12-dic-2023	21:30 a 00:00
Del 13-dic-2024 al 23-dic-2024 (incluidos)	00:00 a 10:30
	14:30 a 17:00
	21:00 a 00:00
24-dic-2024	00:00 a 10:30
	14:30 a 17:00
	21:00 a 00:00
Del 25-dic-2024 al 30-dic-2024 (incluidos)	00:00 a 10:30
	14:30 a 17:00
	21:00 a 00:00
31-dic-2024	00:00 a 10:30
	14:30 a 17:00
	21:00 a 00:00
1-ene-2025	00:00 a 17:00
	21:00 a 00:00
	00:00 a 10:30
Del 2-ene-2025 al 4 -ene-2025 (incluidos)	14:30 a 17:00
	21:00 a 00:00
	00:00 a 10:30
5-ene-2025	21:00 a 00:00
	00:00 a 10:30
	14:30 a 17:00
6-ene-2025	21:00 a 00:00
	00:00 a 10:00
	00:00 a 10:00

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	IGNACIO ZABALZA ZUGASTI (Jefatura de Servicio de Comercio de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	K3INHXOEQU7G7FJQLJOE57BFI	Data eta Ordua Fecha y Hora	06/05/2024 13:11:15
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/6



K3INHXOEQU7G7FJQLJOE57BFI



Lote 2: VIGILANCIA FERIA FIESTAS PATRONALES DE LA VIRGEN BLANCA

a) Funciones de las dos personas vigilantes de seguridad sin arma

Serán las siguientes:

1. Ejercer la vigilancia y protección de los bienes, así como la protección de las personas que puedan encontrarse en los mismos.
2. Evitar la comisión de actos delictivos o infracciones en relación con el objeto de su protección.
3. Inspeccionar diariamente las casetas tras la salida del personal, asegurándose de que los accesos a los mismos se encuentran cerrados.
4. Poner inmediatamente a disposición de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad a los delincuentes en relación con el objeto de su protección, así como los instrumentos, efectos y pruebas de los delitos, no pudiendo proceder al interrogatorio de aquéllos.
5. La realización de actividades complementarias, directamente relacionadas con las anteriores, y que resulten imprescindibles para su ejecución.
6. Así mismo, la empresa adjudicataria deberá contar con su propio Plan de Prevención de Riesgos Laborales, dotando al personal de los medios necesarios para llevarlos a cabo.
7. Serán por cuenta de la empresa adjudicataria aquellos elementos materiales que el personal de vigilancia precise para el desarrollo de las tareas antes señaladas y el desempeño laboral: teléfonos móviles, emisoras o similares, uniformes...
8. Será necesario elaborar un parte de incidencias diario con los indicadores que se consideren oportunos que debe reflejar. En esta parte se anotarán, entre otros, los datos de identificación de la persona vigilante de seguridad. Además, deberá recoger los incidentes acontecidos y la intervención realizada en estos.
9. Custodia de llaves.
10. Control de sistemas eléctricos, verificación de puertas o cualquier circunstancia que pudiera propiciar robos o incendios. Para ello, deberá coordinarse con la empresa responsable del montaje de los stands.
11. Además, la empresa adjudicataria será la responsable de solicitar la autorización pertinente a Gobierno Vasco y del abono de la tasa por prestación de servicios y actividades en materia de seguridad privada.

b) Horario del Servicio:

El horario del servicio será el siguiente:

Días	Horarios
23 de julio	Desde las 20:00 hasta las 10:00 del día siguiente
Del 24 de julio al 3 de agosto (ambos incluidos)	Desde las 22:00 hasta las 10:00 del día siguiente
Del 5 al 9 de agosto (ambos incluidos)	Desde la 00:00 hasta las 10:00 de ese mismo día
10 de agosto	Desde las 01:00 hasta las 10:00 de ese mismo día

c) Módulo del vigilante

La persona vigilante contará, a cargo del Ayuntamiento, con un Módulo portátil vigilante y acceso a baño, para el desempeño del servicio.

8.- CONDICIONES DE SEGURIDAD Y OBLIGACIONES TÉCNICAS

El personal estará sujeto en todas sus condiciones laborales según la legislación laboral vigente al convenio colectivo de aplicación, a las obligaciones establecidas en el presente pliego y a la demás normativa en vigor. La empresa adjudicataria dotará a su personal de todos los medios de seguridad necesarios, obligándose a cumplir con el mismo toda la legislación vigente de Seguridad e Higiene en el Trabajo. La empresa adjudicataria deberá también atenerse a lo establecido en el Decreto 68/2000, de 11 de abril, por el que se aprueban las normas técnicas sobre condiciones de accesibilidad de los entornos urbanos, espacios públicos, edificaciones y sistemas de información y comunicación. Además, será por cuenta de la adjudicataria los gastos generados para el cumplimiento de la normativa vigente en relación a la prevención de riesgos laborales, seguridad y salud, así como la formación adecuada de su personal para la realización de los trabajos.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiazztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	IGNACIO ZABALZA ZUGASTI (Jefatura de Servicio de Comercio de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	K3INHXOEQU7G7FJQLJOE57BFI	Data eta Ordua Fecha y Hora	06/05/2024 13:11:15
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	4/6



K3INHXOEQU7G7FJQLJOE57BFI



9.- VALORACIÓN DEL PROYECTO.

Todos los criterios de adjudicación serán automáticos o valorados mediante la aplicación de fórmulas. La puntuación máxima a obtener por parte de las empresas será de **100 puntos**.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS		
1. CRITERIOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD EVALUABLES MEDIANTE FORMULA MATEMATICA		MÁXIMO 55 PUNTOS
1.1 Capacitación del personal que participará en la ejecución del contrato en materia de vigilancia de seguridad, acreditable mediante certificado de realización de cursos de formación en materia de vigilancia de seguridad. Por cada curso de formación de un mínimo de 10 horas se otorgará 5 puntos hasta un máximo de 15 puntos	(máximo 15 puntos)	
1.2. Capacitación del personal que participará en la ejecución del contrato en materia de habilidades sociales y atención al ciudadano, acreditable mediante certificado de realización de cursos de atención al ciudadano. Por cada curso de formación de 5 horas mínimo, se otorgará 5 puntos hasta un máximo de 15 puntos.	(máximo 15 puntos)	
1.3. Capacitación de personal que participará en la ejecución del contrato en materia de igualdad efectiva entre mujeres y hombres, acreditado mediante certificado de realización de cursos de formación en materia de género. Por cada curso de formación de 4 horas mínimo, se otorgará 5 puntos hasta un máximo de 15 puntos.	(máximo 15 puntos)	
1.4. Capacitación del personal que participará en la ejecución del contrato en conocimiento del euskera, acreditado mediante certificado oficial. Por disponer de certificado oficial P1 (2,5 puntos), PL2 (5 puntos); PL3 (10 puntos), hasta un máximo de 10 puntos.	(máximo 10 puntos)	
2. PROPUESTA ECONÓMICA. PRECIO		MÁXIMO 45 PUNTOS
La máxima puntuación (45 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente. Al presupuesto de licitación se le asignará cero puntos. Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación de cada oferta económica admitida: $Puntuación_{oferta} = Puntuación_{máxima} \times \left(\frac{Baja_{oferta}}{Baja_{máxima}} \right)$ Siendo: • <i>Puntuación oferta</i> = Puntuación de la oferta • <i>Puntuación máxima</i> = Puntuación máxima posible a obtener • <i>Baja oferta</i> = Porcentaje de baja de la oferta a valorar • <i>Baja máxima</i> = Mayor porcentaje de baja de las ofertas presentadas Cuando el mayor porcentaje de baja ofertado por las ofertas admitidas sea inferior a un 10% el valor de este parámetro será 10%.		

En caso de empate, se primará la propuesta de menor precio.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	IGNACIO ZABALZA ZUGASTI (Jefatura de Servicio de Comercio de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	K3INHXXOEQU7G7FJQLJOE57BFI	Data eta Ordua Fecha y Hora	06/05/2024 13:11:15
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	5/6


K3INHXXOEQU7G7FJQLJOE57BFI



Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	IGNACIO ZABALZA ZUGASTI (Jefatura de Servicio de Comercio de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	K3INHXOEQU7G7FJQLJOE57BFI	Data eta Ordua Fecha y Hora	06/05/2024 13:11:15
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	6/6



K3INHXOEQU7G7FJQLJOE57BFI